

DECRETO N°: 1 6 8 9 /

EN CONCON, 09 AGO 2018

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1559, de fecha 19 de julio de 2018, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia e Invitación electrónica de servicios especializados ID N°3585-4-IN18, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Técnico Eléctrico Verónica Isabel Benavides Melian RUT: [REDACTED] para contratación "Servicios Especializado de Técnico Eléctrico", para los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de la Certificación SEC, en pos de la realización del evento 6° carretón Concon Abajo 2018, el cual se llevara a cabo el día 26 de agosto del 2018, por un monto disponible de \$357.000.- impuesto incluidos, conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 06 de agosto de 2018, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-4-IN18 denominada "Servicios Especializado de Técnico Eléctrico", para los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de la Certificación SEC para el evento "6° carretón Concon Abajo 2018", la comisión evaluadora encuentra reparo en ellos, ya que no se encuentran todos los documentos que acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 06 de agosto de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de invitación electrónica ID 3585-4-IN18, del Portal Mercado Público, denominada "Servicios Especializado de Técnico Eléctrico", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, se declare **INADMISIBLE**, la oferta presentada por el oferente antes mencionado, en virtud de la evaluación de la invitación a servicio especializado, declarando así la **DESERCION** del proceso, con providencia alcaldicia

**DECRETO:**

- 1.- **DECLARESE**, desierta la contratación de Servicio Especializado **ID 3585-4-IN18** "Técnico Eléctrico, Autorizado SEC".
- 2.- **PROCÉDASE** a notificar el presente decreto en Servicio Especializado respectivo, en portal Mercado Público.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Maria Liana Espinoza Godoy*  
**MARIA LIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



*Roberto Monte González*  
**ROBERTO MONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

